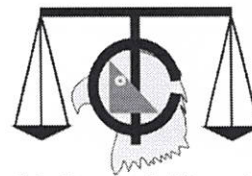




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 24 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP - DA N° 131/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE CALDERA MURAL DOBLE SERVICIO PARA EL TCP";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 226/2018, obrante a
fojas 24/25, se adjudico la contratación directa con la firma Importadora
Comercial Fueguina SRL, CUIT N° 30-59326113-8, para la adquisición de una
caldera nueva, conforme oferta presentada, por la suma total de \$ 55.900
(cincuenta y cinco mil novecientos pesos).

Que con fecha 16/07/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra
N° 20/2018, según obra a foja 26.

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la
contraprestación, presentando para su cancelación la factura B
N° 0029-00166190 (v. f. 30), por la suma total de \$ 55.900 (cincuenta y cinco mil
novecientos pesos).

Que a foja 30 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de
Administración, dando conformidad a los servicios y bienes entregados.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el
Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas
31/32 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para
afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores
N° 65/2018, obrante a foja 29.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

239 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 176/2018.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de una caldera nueva, conforme oferta presentada, a la firma Importadora Comercial Fueguina SRL, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma total de \$ 55.900 (cincuenta y cinco mil novecientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0029-00166190, por la suma total de \$ 55.900 (cincuenta y cinco mil novecientos pesos), a favor de la firma Importadora Comercial Fueguina SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239 - /2018.

TCP
Confeccionado
Contratado
Corrigido

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia